

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado,

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 309.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Considerando que los plazos asignados en la Real orden de 16 de octubre próximo pasado á la matrícula y exámenes de los alumnos á quienes sólo faltan una ó dos asignaturas para terminar su carrera ó grado, dificultan extremadamente las operaciones de contabilidad y administración del presupuesto vigente, en cuanto á la liquidación y aplicación de las cantidades recaudadas por derechos de exámenes para hacerlas en la forma que dispone el artículo 13 de la misma ley de Presupuestos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El plazo para realizar las inscripciones de matrícula con derechos ordinarios los alumnos que quieran acogerse á los beneficios de la Real orden de 16 de octubre último, será desde el día 1.º hasta el 15 de enero de 1915, y los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena de dicho mes.

2.º Se entenderá modificada en la forma dicha la citada Real orden de 16 de octubre.

De Real orden lo digo V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. I. muchos años. Madrid, 2 de noviembre de 1914.—Bergamin.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 308.)

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia á concurso de ascenso, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto y Reglamento de 16 de diciembre de 1910 y Reales ordenes de 15 de julio y 7 de agosto de 1912, la provisión de una plaza de Profesor de término de la enseñanza de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte, vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley concede.

Correspondiendo la provisión de la referida plaza al turno de concurso de ascenso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores de esta categoría que cuenten, por lo menos, cinco años de efectivos servicios en el grupo de asignaturas á que corresponde la plaza vacante, según dispone el artículo 24 del citado Reglamento.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de veinte días, naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en las

Escuelas industriales y de Artes y Oficios, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de octubre de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

(De la *Gaceta* núm. 295.)

Gobierno civil.

Circular.

Según me comunica el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Gete, distrito municipal de Pinilla de los Barruecos, le han faltado, creyendo haberle sido robadas, al vecino de aquella localidad, Cayetano Mamolar, dos pollinas de las señas siguientes: una de 14 años, alzada de cinco cuartas á cinco y media, pelo negro, el bozo del morro blanco y oreja grande algo caída, y la otra una bocha de un año, pequeña, pelo negro, mohina, oreja pequeña, poca cola y delgada de patas.

En su consecuencia, encargo á todas las Autoridades y Agentes dependientes de la mia, procedan á averiguar el paradero del autor ó autores del referido robo, poniéndolos, caso de ser habidos, juntamente con el cuerpo del delito, á disposición del Juzgado correspondiente.

Burgos 5 de noviembre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Comisión Provincial

Esta Corporación ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 20 del corriente mes y hora de las once y media de la mañana, para la celebración de la subasta del carbón

mineral que se considera necesario, durante el año próximo de 1915, en la calefacción del Palacio provincial.

Para dicho acto habrá de regir el pliego de condiciones económico-administrativas, inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 243, correspondiente al día 23 de octubre próximo pasado.

Burgos 5 de noviembre de 1914.—El Vicepresidente, Aurelio Gómez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Esta Corporación, en sesión de 3 del actual, ha acordado que se adquieran mediante concurso, por el plazo de 15 días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, 435.000 estacas injertables de las clases y con las condiciones que á continuación se detallan:

Vivero de San Martín de Rubiales.

Aramón, número 9, 100.000.

Mourviedro, número 1202, 80.000.

Vivero de Aranda de Duero.

Aramón, número 9, 80.000.

Mourviedro, número 1202, 50.000.

Vivero de Castrogeriz.

Aramón, número 9, 75.000.

Mourviedro, número 1202, 50.000.

Condiciones del concurso.

Los solicitantes remitirán sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al Sr. Vicepresidente de esta Corporación, consignado en la cubierta del sobre las siguientes frases «Concurso para la adquisición de vides» y acompañando á la proposición carta de pago que acredite haber depositado en la caja provincial el 5 por 100 del valor de las plantas que se ofrezcan.

La longitud mínima ha de ser de «45 centímetros» su grueso mini-

mo de «seis milímetros»; la madera bien agostada y exenta de enfermedades, debiendo venir convenientemente embaladas, para que no pierdan su frescura.

Los precios se han de entender puestos en la estación respectiva de sus viveros, y sujetos al descuento del 1,20 por 100 del importe.

De las condiciones de la planta tendrá que informar antes de la facturación el Ingeniero Director, pudiendo la Diputación no hacerse cargo de toda ó parte de la planta, con pérdida el viverista del 5 por 100 depositado de la planta contratada.

La Corporación se reserva el derecho de adjudicar á una ó varias casas el todo ó parte de las plantas objeto del concurso, entendiéndose también que el plazo para la facturación de las estacas será del 1.º al 25 de enero próximo.

Burgos 5 de noviembre de 1914.—
El Vicepresidente, Aurelio Gomez.
—P. A. de la C. P.—El Secretario,
Pedro Tena.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Caja especial de fondos municipales

Mes de octubre de 1914.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, á saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	14919'53
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	26778'11
Total.....	41697'64

DATA	Pesetas.
Pagos hechos.....	24004'87

RESUMEN	Pesetas.
Importa el cargo.....	41697'64
Idem la data.....	24004'87
Existencia para el mes de noviembre.....	17692'77

Burgos 31 de octubre de 1914.—
El Depositario, Pedro Polo.—Conforme:—El Contador, Virgilio López-Gil.

Relación de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

Cobrado el trimestre de

1.º de julio de 1914 de intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Atapuerca (de propios)..	287'47
Abajas.....	54'06
Arenillas de Villadiego..	254'58
Arroyal.....	53'27
Barbadillo de Herreros..	14'91
Los Ausines.....	183'03
Briviesca.....	34'52
Idem.....	186'30
Cilleruelo de Arriba.....	275'32
Ciardoncha.....	466'36
Condado de Treviño.....	172'29
Estépar.....	733'10
Cuevas de San Clemente..	311'86
Coculina.....	34'76
Castrovido.....	32'50
Cogollos.....	401'74
Celada del Camino.....	756'24
Cebreco.....	360'29
Castrogeriz.....	141'07
Idem.....	833'56
Barrios de Colina.....	174'53
Castellanos de Castro....	55'01
Carcedo de Burgos.....	207'26
Cayuela.....	172'21
Basconcillos del Tozo....	105'17
Cardeñuela Riopico.....	180'06
La Parte de Bureba.....	46'71
Melgar de Fernamental..	26'23
Idem.....	1009'03
Iglesias.....	615'30
Mamolar.....	6'22
Orbaneja Riopico.....	21'60
Lermilla.....	16'75
Olmillos junto á Sasamón.	228'77
Hermosilla.....	200'95
Ibeas de Juarros.....	223'31
Itero del Castillo.....	902'05
Huércemes.....	99'32
La Horra.....	135'17
Ibeas y San Millán de Juarros.....	61'74
Palazuelos de Muñó.....	410'06
Navas de Bureba.....	47'72
Palacios de Benaver....	374'07
Santa María Tajadura....	90'24
Santa María del Campo..	232'17
Tamarón.....	432'14
San Mamés de Burgos...	63'69
Santibáñez Zarzaguda...	84'33
Solarana.....	1030'45
Redecilla del Campo....	67'04
Santa Cruz de la Salceda.	279'27
Las Rebolledas.....	7'27
Royuela.....	172'01
Quintanilla de la Mata...	334'71
Sasamón.....	367'38
Quintanilla del Coco....	199'60
Quintanillabón.....	8'03
Quintanaortuño.....	73'67
Pedrosa de Rio-Urbel....	179'31
Quintanilla Somuñó....	263'37
Pesadas de Burgos.....	23'76
Pampliega.....	2879'50
Pedrosa del Príncipe....	314'40

Presencio.....	235'74
Villadiego.....	327'44
Valdelateja.....	87'44
Villaescusa del Butrón...	9'14
Ubierna.....	64'74
Tordueles.....	513'64
Terradillos de Sedano...	4'16
Villahoz.....	298'26
Villanueva de Carazo....	14'11
Villayerno Morquillas...	52'44
Villalbilla de Villadiego..	345'17
Villamayor de los Montes.	1493'11
Villasandino.....	194'32
Villarmentero.....	143'29
Vizcainos.....	33'06
Villavieja.....	74'53
Villusto.....	340'18
Zuñeda.....	3'95
Icedo.....	57'85
Arroyo de Muñó.....	105'13
Arroyo de Salas.....	33'04
Castromorca.....	24'69
Fuencivil.....	6'81
El Almiñé.....	51'58
Rublacedo de Arriba....	92'78
Quintanilla Escalada....	81'57
Quintanilla Escalada y Valdelateja.....	5'18
Terrazas.....	38'69
Olmos de la Picaza.....	80'70
Pedrosa de Muñó.....	82
San Felices del Rudrón...	431'03
San Martín de Ubierna...	61'58
Villanueva Soportilla...	308'23
Villanueva de las Carretas.	193'91
Villahernando.....	125'36
Villalivado.....	20'42
Villalval.....	35'84
Quintanilla Somuñó, Arroyo y Villavieja.....	183'79
Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanalara..	46'58
Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	287'35
Cebreco, Ura y Castroceniza.....	15'46
Quintanilla del Coco, Cebreco, Castroceniza y Ura	85'42
Cilleruelo de Arriba y Pineda-Trasmonte.....	41'06
Valdelateja y San Felices.	266'17
Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	18'31
Santa María Ribarredonda y Zuñeda.....	1'44
Santa María Ribarredonda y Vallarta de Bureba...	0'81
Quintanilla Somuñó, Villavieja y Arroyo.....	13'99
Fontioso.....	76'19
Gamonal.....	53'53
Valtierra de Riopisuerga..	52'83
Villaute.....	26'45
Espinosa de Cervera....	5'89
Fuentelcésped.....	254'41
Guzmán.....	234'39
Gredilla de Sedano.....	16'61

Grijalba.....	166'56
Villalómez.....	7'79
Tordueles, (Particulares y colectividades).....	12'25
Briviesca.....	100'88
Villanueva de Carazo....	3'50
Villadiego.....	6'40
Santa María del Campo, (Instrucción pública)....	10'53
Castrogeriz.....	116'48
Valtierra de Riopisuerga..	14'73
Estépar.....	5'10
Villadiego.....	11'56
Tamarón.....	7'91
Castrillo de la Reina....	10'88
Pedrosa del Príncipe....	3
Quintanilla de la Mata...	4'14
Villadiego, (Beneficencia)..	63'72
Cobrados los trimestres de 1.º de octubre de 1912 á 1.º de octubre de 1913, de intereses de inscripciones de propios del Ayuntamiento de Villalómez...	38'99
Id. el trimestre de 1.º de enero de 1914, de dicho pueblo.....	7'80
Id. de 1.º de abril de 1914 del de Guzmán.....	234'39
Id. de Gredilla de Sedano.	16'16
Id. de Grijalba.....	116'56
Id. de Villalómez.....	7'79
Total.....	26778'11

Burgos 31 de octubre de 1914.—
El Depositario, Pedro Polo.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Formalizado por cuenta del tercer trimestre de provinciales de 1914 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Villadiego.....	73'28
Satisfecho á D. Esteban Arce, autorizado por la Junta administrativa de San Martín de Ubierna..	149'09
Formalizado á cuenta del cuarto trimestre de 1914 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.....	82'45
Id. el 3.º y 4.º trimestres del de Celada del Camino	592'61
Satisfecho á D. Manuel Martín, autorizado por el Ayuntamiento de Rublacedo de Arriba.....	250
Id. por 111 sellos de 10 céntimos, nueve de 25 y uno de 50, para el cobro	

de los fondos á que se refiere la relación de ingresos..... 13'35

Descontado por la Delegación de Hacienda, por consumos del Ayuntamiento de Guzmán, según carta de pago número 282..... 234'40

Grijalba, 283..... 186'56

Fontioso, 284..... 76'20

Gamonal, 285..... 53'53

Fuentelcésped, 286..... 254'41

Vizcainos, 288..... 33'06

Villavieja, 289..... 74'53

Villusto, 290..... 100'61

Villayerno Morquillas, 291..... 52'94

Villalbilla de Villadiego, 292..... 151'03

Villasandino, 293..... 194'32

Villarmentero, 294..... 96'11

Tordueles, 295..... 35'65

Villahoz, 296..... 291'07

Pampliega, 298..... 1477'80

Pedrosa del Príncipe, 299..... 314'39

Presencio, 300..... 235'75

Quintanaortuño, 301..... 73'98

Quintanilla Somuño, 302..... 105

Redecilla del Campo, 303..... 67'04

Santa Cruz de la Salceda, 304..... 279'28

Royuela, 305..... 172'01

Sasamón, 306..... 367'39

Santibáñez Zarzaguda, 307..... 84'32

Santa María Tajadura, 308..... 90'24

Santa M.^a del Campo, 309..... 232'17

Tamarón, 310..... 149'68

S. Mamés de Burgos, 311..... 63'69

Palazuelos de Muño, 312..... 169'41

Navas de Bureba, 313..... 47'72

Palacios de Benaver, 314..... 315'95

Valdelateja (de ejercicios cerrados), 297..... 87'44

Idem, 287..... 133'06

Hermosilla (consumos), 552..... 159'89

Ibeas de Juarros, 553..... 223'31

Itero del Castillo, 554..... 218'36

Huérmedes, 556..... 99'30

La Horra, 557..... 135'17

Iglesias, 558..... 372'17

Omillos junto á Sasamón, 560..... 228'78

La Parte de Bureba, 561..... 46'72

Barrios de Colina, 562..... 174'53

Castellanos de Castro, 563..... 55'01

Carcedo de Burgos, 564..... 207'27

Cardeñuela Riopico, 565..... 180'07

Castrogeriz, 566..... 984'63

Cogollos, 567..... 249'19

Celada del Camino, 568..... 179'84

Cilleruelo de Arriba, 569..... 129'73

Ciadona, 571..... 289'92

Cuevas de San Clemente, 573..... 295'26

Briviesca, 574..... 186'30

Arroyal, 575..... 53'28

Atapuerca, 576..... 287'47

Abajas, 577..... 54'06

Arenillas de Villadiego, 578..... 232'94

Ciadona (impuesto sobre pagos), 572..... 13'09

Iglesias, 559..... 19'51

Cilleruelo de Arriba, 570..... 11'61

Itero del Castillo, 555..... 9'89

Satisfecho á D. Juan Blanco, autorizado por la Junta administrativa de Los Ordejones..... 175'37

A D. Pedro Fuentes, por la de Fuencivil..... 41'99

Formalizado por socorros del quinto Félix Ortega González, del pueblo de Quintanalara, con intereses de inscripciones..... 6'02

Satisfecho á D. Fermín Bañuelos, autorizado por la Junta administrativa de San Felices del Ruedrón..... 1052'35

Formalizada la suscripción al BOLETIN OFICIAL con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Los Ausines..... 20

Id. á cuenta de la cuota provincial de 1914, con intereses de inscripciones del mismo..... 215'91

Castrogeriz..... 106'03

Cebrecos..... 92'51

Itero del Castillo..... 254'90

La Parte de Bureba..... 43'46

Quintanilla de la Mata..... 377'80

Quintanilla Somuño..... 147'29

Id. de la inscripción mancomunada de Gumiel de Hizán, Villanueva y Villalbilla de Gumiel, á cuenta de la cuota provincial de Gumiel de Hizán..... 303'82

Villanueva de Gumiel..... 303'81

Villalbilla de Gumiel, ... 303'81

Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1914, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Cayuela..... 569'47

Id. por resto de la cuota del de Tórtolas..... 110'65

Id. á cuenta del de Los Ausines..... 121

Satisfecho á D. Rufino Bañuelos, autorizado por la Junta administrativa de Castromorca..... 91'23

Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1914, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Fuentelcésped..... 463'65

Pedrosa de Rio-Urbel..... 171'75

Satisfecho á D. Felipe Mar-

tínez, autorizado por la Junta administrativa de Villahernando..... 250

Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1914 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina..... 504'02

Ciadona..... 266'53

Melgar de Fernamental.. 991'74

Villalbilla de Villadiego.. 318'26

Villusto..... 588'23

Pampliega..... 1231'53

Satisfecho á D. Esteban Martínez, autorizado por la Junta administrativa de Icedo..... 102'98

Id. á D. Hipólito Gil, autorizado por el Ayuntamiento de Villamayor de los Montes..... 1431'60

Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1914, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Tamarón..... 153'65

Satisfecho á D. Román Marín, autorizado por el mismo Ayuntamiento..... 250

Formalizada la suscripción al BOLETIN OFICIAL de 1914, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Cogollos..... 20

Id. á cuenta de la cuota provincial de 1914 del mismo pueblo..... 115'73

Satisfecho á D. Carlos Pampliega, autorizado por la Junta administrativa de Villanueva de las Carretas..... 193'81

Total..... 24004'87

Burgos 31 de octubre de 1914.

—El Depositario, Pedro Polo.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Consumos.—Circular.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 324 del Reglamento para la administración y exacción del impuesto de consumos de 11 de octubre de 1898, esta Administración requiere á los Ayuntamientos encabezados con la Hacienda por el referido impuesto, para que ingresen en el Tesoro, si ya no lo hubieran hecho, la parte de cupo correspondiente al cuarto trimestre del actual año, advertidos de que, si no lo verifican dentro del citado periodo trimestral, incurrirán en el pago del 5 por 100 de intereses de demora, y quedarán sujetos al pro-

cedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con lo prescripto por los artículos 45 y 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Burgos 4 de noviembre de 1914.
—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Gaspar Baleriola.—
V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Anuncios Oficiales

Alcaldia de Briviesca.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince dias, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Briviesca 3 de noviembre de 1914.
—El Alcalde, Lorenzo Munguira.

Alcaldia de Roa.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Roa 3 de noviembre de 1914.—
El Alcalde, Ricardo Rubio.

Igual anuncio hace el Alcalde de Revilla Vallejera.

Alcaldia de Villariezo.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de ocho dias, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villariezo 4 de noviembre de 1914.
—El Alcalde, Dionisio Lara.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Rebolledas, Roa.

Santa María del Campo.

Cillaperlata.

Zumel.

Respecto de rústica y pecuaria:

Rebolledo de la Torre.

Alcaldía de Las Rebolledas.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1915, se halla expuesta al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Las Rebolledas 3 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Mariano Güemes.

Alcaldía de Campolara.

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Campolara 2 de noviembre de 1914.—El Alcalde, P. O., Matías Alonso.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Sedano.

D. Bernardo Alcalde Saiz, Recaudador de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 1914, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta pro-

videncia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

DEUDORES QUE SE CITAN.

Los Altos.—Territorial rústica.

Vicente Peña, vecino de Dobro, adeuda 2'57 pesetas.
Benito Peña, Haedo, 0'93.
Guillermo Gallo, id., 1'63.
Hipólito Fernández, id., 5'94.
Juan Peña, id., 2'56.
Manuel Peña, id., 1'20.
Marcos Fernández, id., 4'57.
Maria Ruiz, id., 6'16.
Mateo Sedano, id., 0'93.
Román Sainz, id., 1'31.
Feliciana González, Tudanca, 0'87.
Lucas Fernández, id., 1'63.
Catalina Pérez, Tubilleja, 5'58.
Crisanto Maria y Pilar, id., 1'53.
Esteban Gallo, id., 3'26.
Eulogio Diez, id., 0'93.
Félix Ruiz, id., 1'31.
Hipólito Peña, id., 1'09.
Joaquin Ruiz, id., 1'80.
Julián Rojo, id., 1'68.
Jacoba Fernández, id., 0'65.
Luis Diez Gallo, id., 1'40.
Saturio Diez, id., 1'92.
Santiago Ruiz, id., 3'05.
Segismundo Gallo, id., 1'31.
Telesforo Maraón, id., 0'23.
Ceferino Peña, Quintanilla, 1'67.
Francisco Gallo (menor), Porquera, 0'47.
Rosalía González, id., 1'52.
Antonio Santillana, Villalta, 1'69.
Casiano Pérez, id., 4'48.
Domingo Ortega, id., 0'87.
Eugenio González, id., 2'96.
Felipe López, id., 2'33.
Pablo Ortega, id., 3'08.
Ramón Ortega, id., 4'53.
Urbano Beato, id., 4'89.
Deogracias Gutiérrez, Escóbados de Arriba, 5'59.
Marta Rámila, id., 2'10.
Andrés Alonso, Huéspeda, 2'21.
Benito López, id., 5'12.
Casilda Martínez, id., 0'93.
Cándido Martínez, id., 5'58.
Casimiro Huidobro, id., 8'84.
Francisco Torres, id., 1'74.
Hilario Cortes, id., 1'69.
Pedro Infante, id., 1'74.
Ramona Cortés, id., 2'79.
Venancio Martínez, id., 6'27.
Vicente Cortes, id., 3'49.

Victoriano Alonso, id., 1'63.
Cecilio Martínez, Madrid de las Ca-
derechas, 3'96.
Cipriano Alonso, id., 1'52.
Doroteo González, id., 0'69.
Eugenio Garcia, id., 1'63.
Francisco Alonso, id., 2'56.
Francisco González, id., 2'61.
Juana Tubilleja, id., 2'10.
José González, id., 3'76.
Juan Bárcena, id., 2'83.
Manuel Martínez, id., 5'07.
Mariano Garcia, id., 6'09.
Mateo Bárcena, id., 1'86.
Narciso Alonso, id., 5'35.
Norberto Cortes, id., 4'18.
Paulino Alonso, id., 3'55.
Tomás González, id., 5'58.
Blas Garcia, Herrera, 3'26.
Bruno Alonso, id., 3'03.
Dámaso Tamayo, id., 2'56.
Francisco Irigoyen, id., 1'31.
Gertrudis Martínez, id., 1'17.
Jenara Tamayo, id., 3'05.
Isabel Garcia, id., 5'22.
Julián Hoz, id., 3'05.
Juan Fernández, id., 1'40.
Mariano Ruiz, id., 1'18.
Mateo Garcia, id., 6'87.
Pantaleona Sáiz, id., 1'74.
Calixto López, Terminón, 7'23.
Celestino Alonso, Rucandio, 0'70.
Domingo Gallo, Robledo, 5'15.
Domingo González, Rucandio, 1'40.
Francisco Marquina, Buenos Aires, 2'58.
José Pérez, Villanueva, 2'12.
Julián Bárcena, Rucandio, 0'71.
Julián Martínez, Cantabrana, 5'91.
Julián del Olmo, Nuez de Arriba, 4.
Justo Hojas, Cilleruelo, 3'75.
Lorenzo Sáiz, Robledo, 1'87.
Luisa del Olmo, Abajas, 3'30.
Manuel Laredo, Madrid, 0'47.
Maria Arnaiz, Oña, 2'35.
Matías Güemes, Ubierna, 3'76.
Pablo Martínez, Villaescusa, 3'35.
Pedro Gómez, Huidobro, 6'39.
Petra Artacho, Villarcayo, 1'86.
Zacarias Ruiz Real, Quintanilla-Somunó, 3'53.

Urbana fiscal.

Marcos Fernández, Haedo, 4.
Hipólito Fuente, id., 2'33.
Hipólito Fernández, id., 1'62.
Federico Fernández, id., 3'11.
Raimundo Fernández, Tubilleja, 1'89.
Eugenio Fernández, id., 1'89.
Eugenio y Gabriel Fernández, idem, 4'57.
Esteban Gallo, id., 3'11.
Telesforo Maraón, id., 5'33.
Tomasa Sáiz, Quintanilla, 1'55.
Daniel Valdivielso y Andrés, id., 1'89.
Evaristo Beato y Maria Sainz, Villalta, 3'56.

Juan Fernández Guilarte, id., 1'62.
Julián Pérez, id., 2'27.
Deogracias Gutiérrez, Escóbados de Arriba, 10'23.
Florentina Peña, id., 3.
Gabino López, Escóbados de Abajo, 5'34.
Santiago Alonso, Huéspeda, 4.
Vicente Cortes, id., 6.
El mismo, id., 4.
Casimiro Huidobro, id., 2'56.
Venancio Martínez, id., 4'59.
El mismo, id., 2.
El mismo, id., 1'01.
Isidro Martínez, id., 4.
Cándido González, id., 4.
Norberto Cortés, Madrid, 2'56.
Tomás Gordo, id., 2.
Victoriano Santa Maria, id., 6.
Dorotea Santa Maria, Herrera, 1'89.

Asi, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija al presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Sedano 7 de octubre de 1914.—Recaudador, Bernardo Alcalde.—V.º B.º—El Arrendatario, Alvaro Palacio.

Anuncios particulares

ABONOS MINERALES

Primeras materias fertilizantes

Superfosfatos.—Amoniaco.—Potasa.

Marca Saint-Gobain en sacos precintados de 50 y de 100 kilos con garantía de análisis. Precios de fábrica.

Central Burgos

JOSÉ MIGUEL OLIVÁN.

5—10

Pérdida

de una perra galga, que atiende por águila, negra, con una mancha blanca en el pecho, de tres años; desapareció la tarde del día 4, miércoles.

La persona que la entregue al dueño del Hotel Norte, ó dé noticias donde se halle, además de agradecerse se le gratificará. 2

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO. 3